



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LACIUDADANÍA:**

RI-39/2023, JDC-40/2023 Y RI-41/2023
ACUMULADOS

ACTORES:

PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRAS
PERSONAS JURÍDICAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las catorce horas con seis minutos del presente día, notificación electrónica signada por actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la cual anexa **RESOLUCION DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA QUE DESECHA LA DEMANDA PRESENTADA POR ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY** constante en ocho fojas útiles dentro del expediente **SUP-REC-344/2023**, y que obra en los autos del rubro citado, **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta y sus anexos; **agréguese** a los autos del expediente respectivo.

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS